



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921 Consejo Directivo

El Infrascrito Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura:

CERTIFICA

Que para el efecto tuvo a la vista el Acta número cuarenta y nueve guion dos mil veinticinco (049-2025) de fecha nueve de diciembre del año dos mil veinticinco (09-12-2025), en la que consta la Resolución doscientos siete guion dos mil veinticinco (207-2025), la cual, en su parte conducente, copiada textualmente se lee:

RESOLUCIÓN 207-2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA- CONSIDERANDO I

El artículo 79 de la Constitución Política de la República de Guatemala, regula: *"Enseñanza agropecuaria. Se declara de interés nacional el estudio, aprendizaje, explotación, comercialización e industrialización agropecuaria. Se crea como entidad descentralizada, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Escuela Nacional Central de Agricultura; debe organizar, dirigir y desarrollar los planes de estudio agropecuario y forestal de la Nación a nivel de enseñanza media; y se regirá por su propia ley orgánica, correspondiéndole una asignación no menor del cinco por ciento del presupuesto ordinario del Ministerio de Agricultura."*

CONSIDERANDO II

Que, de conformidad con el artículo 1º del Decreto Número 51-86 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, esta institución, es un ente autónomo con patrimonio propio, personalidad jurídica y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO III

El artículo 2º del Decreto 51-86 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura establece que *"La ENCA tiene por objeto la formación de técnicos en las ciencias agrícolas y forestales, en enseñanza media; así como planificar, dirigir, coordinar, supervisar y realizar estudios que coadyuven a la investigación y desarrollo agropecuario y forestal del país."*

CONSIDERANDO IV

Que el Artículo 6º del Decreto 51-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, establece: *"El Consejo Directivo es la máxima autoridad de la ENCA..."*. Y en su artículo 10º regula que es atribución del Consejo: a) *"Supervisar y coordinar la organización y funcionamiento de la Escuela Nacional Central de Agricultura; j) (Idem). Tomar las medidas y dictar las disposiciones para proteger, defender, incrementar el patrimonio de la entidad; k) (Idem). Aprobar los presupuestos ordinarios y extraordinarios de ingresos y egresos de la ENCA de acuerdo a la asignación que el Estado le otorgará, según lo establecido en el Artículo 79 de la Constitución Política de la República"*

CONSIDERANDO V

Se tiene a la vista el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, para el ejercicio fiscal 2026, por ciento dieciséis millones novecientos mil quetzales exactos (Q116,900,000.00). El cual, ha sido laborado según las necesidades presentadas por cada una de las Coordinaciones, Secciones y Unidades de la Institución, y en el mismo, se incluye la proyección de ingresos estimada y los gastos proyectados a ejecutar.

CONSIDERANDO VI

Que la Ley Orgánica del Presupuesto establece que, el presupuesto será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas. El ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

POR TANTO

Con fundamento en lo anteriormente considerado y leyes citadas, y lo que para el efecto establecen los artículos 6º y 10º incisos c), k) y l); 17, 2, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura Decreto Número 51-86 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 6, 7, 11 y 12 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 3, 4, 11 y 16, 37, 39, y 43 del Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto.

RESUELVE

- I. Aprobar el presupuesto de ingresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- por ciento dieciséis millones novecientos mil quetzales exactos (Q116,900,000.00) para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, originados de las fuentes siguientes:

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

Consejo Directivo

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2026
INGRESOS POR FUENTE Y CLASE



Fuente	Rubro			Descripción del Rubro	2026 SOLICITADO
	Clase	Sección	Grupo		
21				Ingresos tributarios IVA paz	82,946,080
	16	0	00	Transferencias Corrientes	69,500,000
	16	2	00	Del sector público	69,500,000
	16	2	10	De la Administración Central	69,500,000
	17	0	00	Transferencias de Capital	13,446,080
	17	2	00	Del sector público	13,446,080
	17	2	10	De la Administración Central	13,446,080
21				Ingresos tributarios IVA paz	8,000,000
	23	0	00	Disminución de Otros Activos Financieros	8,000,000
	23	1	00	Disminucion de disponibilidades	8,000,000
	23	1	10	Disminucion de caja y bancos	8,000,000
31				Ingresos Propios	8,641,000
				Ingresos no Tributarios	760,000
	11	0	00	Derechos	530,000
	11	1	00	Derechos de inscripcion, examen y matriculas	530,000
	11	1	20	Derechos de inscripcion, examen y matriculas	530,000
	11	9	00	Otros ingresos no tributarios	230,000
	11	9	90	Otros ingresos no tributarios	230,000
	14	0	00	Ingresos de operación	4,056,000
	14	1	00	Venta de bienes	4,056,000
	14	1	20	Venta de productos agropecuarios y forestales	3,756,000
	14	1	90	Venta de otros bienes	300,000
	15	0	00	Rentas de la Propiedad	1,825,000
	15	1	00	Intereses	1,825,000
	15	1	31	Por depositos internos	325,000
	15	1	41	Por titulos y valores internos	1,500,000
	16	0	00	Transferencias Corrientes	2,000,000
	16	2	00	Del sector público	2,000,000
	16	2	20	De entidades descentralizadas y autonomas no financieras	2,000,000
32				Disminución de caja y bancos de ingresos propios	790,200
	23	0	00	Disminución de Otros Activos Financieros	790,200
	23	1	00	Disminucion de disponibilidades	790,200
	23	1	10	Disminución de caja y bancos	790,200
53				Disminución de caja y bancos de colocaciones externas	16,522,720
	23	0	00	Disminución de Otros Activos Financieros	16,522,720
	23	1	00	Disminucion de disponibilidades	16,522,720
	23	1	10	Disminucion de caja y bancos	16,522,720
Total:					116,900,000

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



"Aprender Haciendo"

II.

Aprobar el presupuesto de egresos de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, por ciento dieciséis millones novecientos mil quetzales exactos (Q116,900,000.00), distribuidos en la siguiente forma:

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-
PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2026
PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTRUCTURADO POR TIPO DE GASTO



Descripción	Quetzales	Porcentaje
TOTAL	116,900,000	100.00
Presupuesto funcionamiento	78,931,200	67.52
Presupuesto inversión	37,968,800	32.48

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA ENCA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2026
PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO Y RENGLON



REGLON	DESCRIPCION	SOLICITADO 2026
011	Personal permanente	27,850,436.00
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	527,400.00
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	418,500.00
015	Complementos específicos al personal permanente	1,002,000.00
029	Otras remuneraciones de personal temporal	671,400.00
031	Jornales	197,100.00
033	Complementos específicos al personal por jornal	12,000.00
051	Aporte patronal al IGSS	2,971,700.00
055	Aporte para clases pasivas	207,100.00
061	Dietas	500,000.00
071	Aguinaldo	2,320,900.00
072	Bonificación anual (Bono 14)	2,320,900.00
073	Bono vacacional	1,169,000.00
079	Otras prestaciones	901,000.00
	SERVICIOS PERSONALES	41,069,436.00
111	Energía eléctrica	1,620,000.00
113	Telefonía	340,250.00
114	Correos y telégrafos	1,200.00
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	32,700.00
121	Divulgación e información	183,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	491,420.00
131	Viáticos en el exterior	80,000.00
133	Viáticos en el interior	412,880.00
134	Compensación por kilometro recorrido	24,000.00
136	Reconocimiento de gastos	1,680.00
141	Transporte de personas	240,000.00
142	Fletes	114,600.00
153	Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	356,400.00
156	Arrendamiento de otras maquinarias y equipo	50,000.00
158	Derechos de bienes intangibles	467,600.00

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

Consejo Directivo

161	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	257,000.00
162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	9,500.00
163	Mantenimiento y reparación de equipo medico sanitario y de laboratorio	100,160.00
164	Mantenimiento y reparación de equipo educacionales y recreativos	31,000.00
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	75,060.00
166	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	25,200.00
168	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	44,200.00
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	527,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	2,978,500.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	97,080.00
176	Mantenimiento y reparaci3n de otras obras e instalaciones	20,000.00
181	Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad	150,000.00
182	Servicios medico-sanitarios	38,500.00
183	Servicios jurídicos	324,000.00
185	Servicios de capacitación	250,750.00
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	110,000.00
188	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	450,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	482,250.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	375,000.00
195	Impuestos, derechos y tasas	57,120.00
197	Servicio de vigilancia	1,500,000.00
199	Otros servicios no personales	2,763,152.00
	SERVICIOS NO PERSONALES	15,081,202.00
211	Alimentos para personas	3,814,091.00
212	Granos, forrajes, concentrados y alimentos a consumo para animales	4,755,522.00
213	Productos animales	506,700.00
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	187,340.00
215	Productos agropecuarios para comercialización	162,475.00
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	248,365.00
223	Piedra arcilla y arena	45,200.00
224	Pómez, cal y yeso	49,315.00
231	Hilados y telas	1,000.00
232	Acabados textiles	207,136.00
233	Prendas de vestir	334,960.00
239	Otros textiles y vestuario	37,975.00
241	Papel de escritorio	228,815.00
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	29,702.00
243	Productos de papel o cartón	262,734.00
244	Productos de artes gráficas	68,012.00
245	Libros, revistas y periódicos	4,200.00
247	Especies timbradas y valores	22,800.00
252	Artículos de cuero	42,125.00
253	Llantas y neumáticos	100,250.00
254	Artículos de caucho	48,200.00
261	Bementos compuestos químicos	409,360.00
262	Combustibles y lubricantes	1,044,207.00
263	Abonos y fertilizantes	778,657.00
264	Insecticidas, fumigantes y similares	573,377.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	405,675.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	208,395.00
268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	1,137,640.00
269	Otros productos químicos y conexos	86,850.00
272	Productos de vidrio	86,650.00
273	Productos de loza y porcelana	15,725.00
274	Cemento	54,400.00
275	Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	14,375.00

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921 Consejo Directivo

279	Otros productos de minerales no metálicos	180.00
281	Productos siderúrgicos	108,120.00
282	Productos metalúrgicos no férricos	78,750.00
283	Productos de metal y sus aleaciones	82,021.00
284	Estructuras metálicas acabadas	166,100.00
286	Herramientas menores	115,075.00
289	Otros productos metálicos	133,280.00
291	Útiles de oficina	156,188.00
292	Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal	621,698.00
293	Útiles educativos y culturales	12,735.00
294	Útiles deportivos y recreativos	95,675.00
295	Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgico de laboratorio y cuidado de la salud	155,515.00
296	Útiles de cocina y comedor	142,890.00
297	Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas	221,484.00
298	Accesorios y repuestos en general	666,230.00
299	Otros materiales y suministros	224,053.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,952,222.00
321	Maquinaria y equipo de producción	2,061,000.00
322	Mobiliario y equipo de oficina	439,900.00
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	1,140,650.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	942,100.00
325	Equipo de transporte	3,960,000.00
326	Equipo para comunicaciones	250,600.00
327	Maquinaria y equipo para la construcción	509,000.00
328	Equipo de cómputo	748,050.00
329	Otras maquinarias y equipos	27,728,000.00
351	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	24,500.00
371	Animales	165,000.00
	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	37,968,800
413	Indemnizaciones al personal	1,500,000.00
415	Vacaciones pagadas por retiro	440,000.00
419	Otras transferencias a personas individuales	837,340.00
426	Gastos de entierro	60,000.00
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	291,000.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,128,340.00
913	Sentencias judiciales	700,000.00
	ASIGNACIONES GLOBALES	700,000.00
	TOTAL	116,900,000.00

- III. Se instruye a la Dirección y a la Coordinación Administrativa Financiera, efectuar la distribución analítica y demás integraciones correspondientes para el ejercicio fiscal 2026, así como trasladar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la ENCA para el año 2026, a las instancias correspondientes.
- IV. La presente resolución es de efectos inmediatos.
- V. Notifíquese.

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

Consejo Directivo

"Aprender Haciendo"

Para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en seis hojas, con membrete de la Institución, el diez de diciembre del dos mil veinticinco.



Ing. Ronny Estuardo Mancía Ruano, M.Sc.
Secretario
Consejo Directivo -ENCA-

6

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

f ENCAGT

@enca_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt